



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024 /MPT/CM

Pampas, 31 de enero de 2024

VISTO:

El Acta N° 02 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 30 de enero de 2024; Informe N° 018-2024/MPT-GM, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 021-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 006-2024-IVP-T/GG/KBP(E), de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el (e) Gerente General de IVP-Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 018-2024/MPT-GM, de fecha 29 de enero de 2024, el Gerente Municipal, solicita aprobación en sesión de concejo, suscripción de convenio para gastos operativos del IVP-T; asimismo con Informe N° 021-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye la entidad cuenta con los créditos presupuestarios hasta por el monto de s/ 43,200.00, para atender lo solicitado por la Gerencia General del IVP-T; también con Informe N° 006-2024-IVP-T/GG/KBP(E), de fecha 18 de enero de 2024, el (e) Gerente General de IVP-T, solicita suscripción de convenio para gastos operativos del IVP-Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 02 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 30 de enero de 2024; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Luis Antonio
ALCALDE